

Esta Dirección General, en uso de la facultad que dicho precepto le concede, ha tenido a bien resolver:

Primero.—Las Empresas comprendidas en el sistema especial para aplicación de los seguros sociales en la industria resinera satisfarán un canon de 35,50 pesetas por cada 100 kilogramos de miera, o fracción, producidos, en equivalencia de las cuotas patronal y obrera establecidas en el Régimen General.

El importe del canon será distribuido entre los seguros sociales unificados, seguros de desempleo, formación profesional y cuota sindical, en igual proporción que guardan entre sí las cuotas establecidas para los mismos en la legislación general vigente.

Segundo.—El canon fijado en el apartado anterior regirá para la cotización durante toda la campaña de 1963.

Tercero.—Quedan derogados los apartados segundo y tercero de la Resolución de esta Dirección General de 19 de febrero de 1962.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Director general, Rafael Cabello de Alba.

Sr. Delegado del Instituto Nacional de Previsión.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cese de don Rafael Hidalgo Hidalgo en el cargo de Oficial-Secretario de Juzgado del Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Rafael Hidalgo Hidalgo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Oficial-Secretario de Juzgado del Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial, con efectividad de 31 de enero próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1963 por la que se nombra por concurso a don Angel Miñano Montoya Agente judicial de los Servicios de Justicia de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre último, para proveer una plaza de Agente judicial, vacante en los Servicios de Justicia de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir la misma al Agente judicial de tercera categoría don Angel Miñano Montoya, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1963 por la que se nombra por concurso a don José Brage Marin Contramaestre de la Sección Flotante del Gobierno General de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre último, para proveer una plaza de Contramaestre, vacante en la Sección Flotante del Gobierno General de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir la misma al Brigada Contramaestre de la Armada don José Brage Marin,

que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 26 de diciembre de 1963 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase al Teniente de Artillería don José María Noguera Triviño.*

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el Aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don José María Noguera Triviño, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al funcionario del Cuerpo General de Policía don Mariano López Viñuales.*

Habiéndose dejado sin efecto la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de julio de 1960 por la que se separó del Cuerpo General de Policía al Comisario Principal don Mariano López Viñuales, a fin de que sea oída la Junta de Seguridad en el expediente disciplinario que le fué instruido, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de noviembre próximo pasado, y resultando que el expresado funcionario cumplió la edad reglamentaria para su jubilación el día 9 de febrero del año actual;

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, ha tenido a bien declarar jubilaado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a partir de la indicada fecha.

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.